

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 158
 DE PRIMAVERA, 17/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA Rut 078307990-9
 La Cantidad de \$ 9,690 NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE TECLADO PARA PC, PARA SER ENTREGADO AL INTERNADO ESCUELA
 CERRO SOMBRERO
 Fecha de Pago 17/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	129877	16/06/2009	9,690

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO :135

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-04-009-000-000	INSUMO, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		9,690
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	9,690	
Totales		9,690	9,690

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-04-009-000-000	INSUMO, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	9,690	
332-04-00-000-000-000	BANCO CHILE		9,690
Totales		9,690	9,690



[Signature]
 M. CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE

PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL

JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

[Signature]

V° Buzeno Jefe Contabilidad



V° Buzeno Tesorero